



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0061570/2019
CORDOBA, 16 DIC 2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, Dra. Claudia Pellizas, en el sentido que se abone a la Bioq. Esp. Noemí Liliana Franchioni, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por sus actividades como instructora y docente del curso en dicha carrera, durante el año 2019; en un único pago en el mes de Noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 6 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/19**, a la Bioq. Esp. Noemí Liliana **FRANCHIONI (Legajo 18.560)** por el importe bruto mensual de **\$ 27.175,36.- (Pesos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Cinco con 36/100).**-


ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2754
EE.mes


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC